

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a JAIME ANDRÉS CADONA ESPINOZA, radicado al 2005-00085-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 29 de agosto de 2023.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0574

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JAIME ANDRÉS CARDONA ESPINOZA, radicada al 2005-00085-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados por la deudora en cuenta bancaria.

Se ha recibido respuesta de la entidad BANCO ITÁU, que da cuenta de que el deudor no tiene productos en la entidad.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



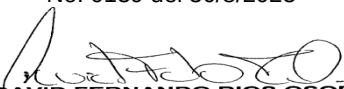
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0139 del 30/8/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO